



I MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIDECO

1269

Decreto Alcaldicio N° _____.

CASTRO, 27 de septiembre de 2019

VISTOS: El artículo 77 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo; la Sesión Ord. N°88 del 12.12.2018, del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: La correcta ejecución de la Planificación 2019 de la Oficina del Adulto mayor.

DECRETO:

Apruébese la actividad denominada "Reconocimiento a Adultos mayores más longevos, en el marco del mes del Adulto mayor.

El presente gasto se imputara al centro de costo 04.04.15 Oficina del Adulto mayor.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-




LOIDA SALGADO URRA
SECRETARIO MUNICIPAL(s)




DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (s)

DMV/LSU/MJG/moc/-

Distribución

- Administración Municipal: Sistema de Gestión Documental.
- Depto Personal: Sistema de Gestión Documental.-
- DIDECO Sistema de Gestión Documental.